



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 2011.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a nueve de febrero del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º - I.- Tomar conocimiento de la resolución de fecha 20 de Diciembre de 2010, recaída en el **recurso contencioso-administrativo número 2/506/2010**, procedente de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, (a la que ya se ha acusado recibo de la misma y del expediente remitido con fecha 28 de Enero de 2011) por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D^a. Ana Isabel Benito de los Mozos** contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4 de Marzo de 2008 (dictado en el recurso de alzada nº 48/08), por el que se desestimaba el recurso interpuesto por la interesada frente a la denegación de su solicitud de reconocimiento de los trienios correspondientes al tiempo en que ejerció funciones jurisdiccionales.

Dar traslado de este acuerdo, así como de copia de la resolución de la que dimana al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

2º - I.- Conceder prórroga del plazo posesorio por cinco días a **D^a. SONSOLES LLORIA GÓMEZ**, Magistrada electa del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alcobendas, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Palma) y la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 21 de Diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2011.

3º - I.- Acceder a la solicitud de **D. JOSÉ RAMON CORRAL QUINTANA**, Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Palencia, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de lo Penal nº 2 de Santa Cruz de Tenerife) y la plaza para la que ha sido nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

su reunión del día 21 de Diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2011.

4º - I.- Acceder a la solicitud de **Dª. PATRICIA BEZOS TORICES**, Magistrada electa del Juzgado de lo Penal nº 4 de Las Palmas, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Grado) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 29 de Diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2011.

5º - I.- Acceder a la solicitud de **Dª. BEATRIZ RICO MAROTO**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Segovia, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de lo Social nº 3 de Arrecife) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 21 de Diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2011.

6º - I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dª. ALMUDENA GONZÁLEZ GARCÍA** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Barcelona, Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés, Vilanova i la Geltrú, Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Emporda, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliú de Guixols, Santa Coloma de Farners, Lleida, Balaguer, Cervera, La Seu d'Urgell, Solsona, Tremp, Vielha e Mijarán, Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls**, en el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la existencia de plazas vacantes de Juez/a sustituto/a y en la necesidad de su urgente provisión para la adecuada atención de los Juzgados de las respectivas poblaciones, en especial habida cuenta de que todos los Jueces sustitutos de que disponen se hallan realizando funciones de sustitución, del elevado número de plazas vacantes de titulares que se han producido como consecuencia de la resolución de los concursos de traslado y de promoción.

7º - I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dª. MARÍA ROSARIO BRACAMONTE GONZÁLEZ Y Dª. MARÍA DEL CONSUELO MAJARÓN DE TENA** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Madrid**, en el año judicial 2010/2011, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de y de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

brevedad posible, dos de las plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de la indicada capital, para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular.

8º - I.- Elevar al Pleno de este Consejo, para la resolución que estime procedente, la propuesta de archivo del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio tramitado al Magistrado, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ nº XX de los de ZZZZZZZZ, **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNN**.

9º - I.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Parla (Madrid), **Dª. PATRICIA BUA OCAÑA**, durante el día 9 de febrero de 2011, al objeto de su asistencia a la **presentación y explicación de los dispositivos de control para el cumplimiento de las medidas cautelares de alejamiento acordado a favor de las víctimas de violencia de género**, en un Curso convocado por la **Delegación del Gobierno de Madrid**; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Parla, a sus efectos.

10º - I.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efecto retroactivo, a **D. FERNANDO PIGNATELLI MECA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 7 de febrero de 2011, al objeto de asistir en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, a la **primera reunión de la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado a Interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala de lo Militar de dicho Alto Tribunal, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

11º - I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **ampliar, en una más**, el número de plazas de Magistrado/a suplente de la **Audiencia Provincial de Badajoz** en el año judicial 2010/2011, **y el nombramiento** para provisión de la misma de **D^a. MARÍA ISABEL BUENO TRENADO**, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado/a suplente inicialmente previsto para la indicada Audiencia Provincial, y en la necesidad de su provisión para adecuada atención de la misma.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

12º - I.- Conceder a **D^a. MARIA ASCENSION OIZA CASADO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de enero de 2011 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

13º - I.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **la ampliación, en una más**, del número de plazas de Juez/a sustituto/a de los **Juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elche/Eix, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torreveija, Villajoyosa/Vila Joiosa, La y Villena (Alicante)** en el año judicial 2010/2011, **y el nombramiento** para provisión de la misma y de las cuatro plazas actualmente vacantes de **D. JUAN MANUEL OBREGÓN BELTRÁN, D^a. MARÍA ELENA MORET MILLÁS, D^a. MARÍA DESAMPARADOS LÓPEZ MARCO, D^a. MARÍA JOSEFA SANTA CATALINA REVELLES Y D^a. MARÍA PILAR MUÑOZ ZAPATA**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Julio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previstas para los Juzgados de las indicadas poblaciones, y en la necesidad de su provisión, a la mayor brevedad posible, para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que treinta de ellos carecen de titular y de la falta de disponibilidad de los Jueces sustitutos actualmente nombrados.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Calificación contenido entre otros, en el adoptado en su reunión del día 20 de Noviembre de 2007, estimar que no resulta procedente tramitar la propuesta de nombramiento de **D. ALBERTO FRANCISCO FACORRO ALONSO** como Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito para ejercer la función judicial en la Audiencia Provincial de Alicante en el año judicial 2010/2011, puesto que la jubilación forzosa por razón de edad del interesado tendrá lugar el 26 de Mayo de 2011, resultando excesivo el lapso de tiempo que media hasta esa fecha para poder apreciar la situación del Tribunal a efectos de nuevo nombramiento, así como la existencia o no de plaza vacante que determinaría, en su caso, la necesidad de ampliar en una décimosegunda plaza las once actualmente previstas, por lo que se acuerda su devolución al órgano proponente para su nueva formulación con una antelación máxima de mes o mes y medio a la fecha de jubilación, antes indicada.

14º - I.- Conceder a **D^a. MARIA ISABEL RODRIGUEZ GUEROLA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de enero de 2011 (novenos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

15º - I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento del Juez en prácticas, **D. PEDRO SANTIAGO ROMERO BUCK ARSTAD**, para el cargo de **Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Majadahonda (Madrid)**, en el año Judicial 2010/2011, por el trámite de urgencia previsto en artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 307.1 y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

16º - I.- Conceder a **D^a. LOURDES RUIZ DE GORDEJUELA LOPEZ**, Presidenta de la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 23 días y efectos del día 24 de enero de 2011 y hasta el 15 de febrero del mismo año, fecha de su jubilación voluntaria, acordada por el Pleno de este Consejo en su reunión de 28 de octubre de 2010 (23 días del octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

17º - I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de designar a **D. PEDRO CASTELLANO RAUSELL**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Valencia, y **Dª. MERCEDES BORONAT TORMO**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su nombramiento como Vocales titular y suplente, respectivamente, del **Observatorio de Seguridad Ciudadana en la Comunidad Valenciana**, en representación de su Tribunal Superior de Justicia. Esta propuesta se adopta, a petición de la Consejería de Gobernación de la Generalidad Valenciana, formulada por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y una vez valorada por la Comisión la relación de los Magistrados que han manifestado interés en el cargo, remitida por la indicada Presidencia (previa difusión de convocatoria en el ámbito territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de esta Comisión de 1 de diciembre de 2010).

18º - I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento del Juez en prácticas, **D. RUBÉN RUS VELA**, para el cargo de **Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro (Huesca)**, en el año judicial 2010/2011, por el trámite de urgencia previsto en artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 307.1 y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

19º - I.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 17 de enero de 2010, dando cuenta del escrito de la Secretaria de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Santiago Millas (León), de 13 de diciembre de 2010, con entrada en esa Secretaría de Gobierno en fecha 3 de Enero de 2011, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 Decano de Astorga, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 11 de noviembre pasado, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 535/2008, interesando se proceda a hacer la entrega de la posesión del inmueble, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Santiago Millas (León), el auxilio judicial para la práctica de la entrega de la posesión del inmueble, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Astorga.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

20º - I.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **Dª. MARÍA DEL PILAR LEDESMA IBAÑEZ**, con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, orden civil, con efectos económicos y administrativos del día 25 de enero de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 29 de enero del mismo año

21º - I.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **D. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ZORRILLA**, con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, orden penal, con efectos económicos y administrativos del día 21 de enero de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 29 de enero del mismo año, y la adscripción de la Magistrada **Dª. MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ** a la Audiencia Provincial de Barcelona, orden penal ocupando vacante que se produzca en dicho orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

22º - I.- Acordar el **nombramiento** como **Magistrados especialistas del orden jurisdiccional Social** de los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 19 de noviembre de 2009, así como aprobar los destinos que les corresponden, de acuerdo con la preferencia otorgada a la mejor puntuación, y que constan en la documentación anexa al presente Acuerdo.

23º - I.- Vista la solicitud promovida por **D. EMILIO PALOMO BALDA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 21 a 25 de febrero de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

24º - I.- Vista la solicitud promovida por **Dª. MARIA AURORA RUIZ FERREIRO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 de Pamplona (con ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 11 a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

15 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

25º - I.- Vista la solicitud promovida por **D. JUAN CARLOS BENITO-BUTRON OCHOA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 7 a 11 de marzo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

26º - I.- Vista la solicitud promovida por **Dª. MAITE KIZKITZA ALDAVE ROMERO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 7 a 11 de marzo de 2011, ambos incluidos) la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

27º - I.- Vista la solicitud promovida por **D. ROBERTO SAIZ FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 21 a 25 de febrero de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente, acuerda conceder de la licencia en los términos solicitados.

Dicho Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

28º - I.- Vista la solicitud promovida por **Dª. ANA ISABEL MOLINA CASTIELLA**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 7 a 11 de marzo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

29º - I.- Vista la solicitud promovida por **D. JULIAN GARCÍA MARCOS**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 7 a 11 de marzo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

30º - I.- Vista la solicitud deducida por **D^a. YOLANDA SÁNCHEZ GUCEMA**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de los de Barcelona, para compatibilizar el ejercicio de su cargo con la docencia mediante la práctica de tutoría en el referido órgano judicial para alumnos del Practicum de la Universidad Abat Oliba, de Barcelona, durante 50 horas en el presente curso académico, la Comisión Permanente accede a lo solicitado, siempre que el desarrollo de dicha actividad no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, ni comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la Magistrada titular, debiendo comprometerse asimismo el alumno de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que pueda conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtenga, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

31º - I.- Autorizar a **D. SATURNINO REGIDOR MARTÍNEZ**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Jaén, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores a la Carrera Judicial y Fiscal, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

32º - I.- Autorizar a **D. CARLOS M^a COELLO MARTÍN**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Tarragona, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de Barcelona, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

33º - I.- Conceder autorización a **D. FERNANDO PIGNATELLI MECA**, Magistrado de la Sala Quinta, de lo Militar, del Tribunal Supremo, para compatibilizar su cargo judicial con el de miembro, a título de experto, de la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario.

34º - I.- Designar a los/as tutores/as propuestos/as que se relacionan a continuación, concediéndoles autorización para impartir el **Practicum** durante el curso 2010/2011, en el marco del **Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universitat de Valencia**, de fecha 30 de noviembre de 2009, habida cuenta del contenido de la actividad a desarrollar y que la misma se realiza dentro del período de tiempo en que los tutores desempeñan su actividad jurisdiccional, consistiendo, esencialmente, en la presencia en las diligencias judiciales. La autorización se concede siempre que la citada actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los solicitantes, ni su imparcialidad e independencia.

MAGISTRADO/ JUEZ	JUZGADO
Bassó de Alburquerque, Silvia	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Massamagrell
Castellano Rausell, Pedro	Audiencia Provincial de Valencia-Sección Primera
Chuliá Belenguer, Verónica	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Mislata
Gaitón Redondo, María Antonia	Audiencia Provincial de Valencia-Sección Novena



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MAGISTRADO/ JUEZ	JUZGADO
García-Miguel Aguirre, Javier	Juzgado Mixto nº 1 de Quart de Poblet
Gómez Santana, Eloisa	Audiencia Provincial de Castellón-Sección Segunda
Hernández Olivencia, Antonio Rafael	Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Gandia
Izquierdo Calpe, Juan Florencio	Juzgado de Menores nº 3 de Valencia
Marín Segura, Carlos	Juzgado de Instrucción nº 2 de Gandia
Mora Alarcón, José Antonio	Juzgado de 1ª Instancia nº 18 de Valencia
Moreno Sanz, Eva	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Liria
Muñoz Villena, Orestes	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Carlet
Paloma Montaña, Lidia María	Juzgado de Instrucción nº 2 de Denia
Pérez Martínez, Inmaculada C.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Mislata
Rubido de la Torre, José Luis	Juzgado de lo Penal nº 12 de Valencia
Silla Sanchis, Francisco de Asis	Juzgado de Instrucción nº 3 de Valencia
Simó Bernat, Juan Manuel	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Vila-Real
Yanini Baeza, Jaime	Juzgado de lo Social nº 2 de Valencia
Yunta García-Prieto, Jesús	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Requena

Del presente Acuerdo se dará traslado al Tribunal Superior de Justicia de Valencia, a los/as interesados/as, así como a la Universidad, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículo 269 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

35º - I.- Autorizar a **D. DANIEL DE ALFONSO LASO**, Magistrado con destino en la Sección 7º de la Audiencia Provincial de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como:

1.- Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Autónoma de Bellaterra de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Preparador de opositores a la Carrera Judicial en el Centro de Estudios Jurídicos de Barcelona.

La autorización se concede durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

36º - I.- Autorizar a **D. FERNANDO DE LA TORRE DEZA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

37º - I.- Autorizar a **D. BLAS REGIDOR MARTÍNEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Jaén, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

38º - I.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

39º - I.- Aprobar las propuestas relativas a renuncias al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

40º - I.- Vista la petición de liberación de funciones a favor de la **Magistrada Decana de los Juzgados de Ciudad Real**, ante el comienzo del proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial en dicho partido judicial, teniendo en consideración la especial dedicación que exige la coordinación del referido proceso, y la atención que merecen las actividades descritas tanto en su informe como en el emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Comisión Permanente, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 y concordantes del Reglamento de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, acuerda liberar de función jurisdiccional a la expresada Magistrada del total de los asuntos que le correspondiese resolver durante el mes en curso, y en un 75% de asuntos durante los meses de marzo, abril y mayo, en aras de la buena administración de justicia.

41º - I.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "**Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales**", se proceda al refuerzo transitorio de la dotación de funcionarios de Secretaría con que dichos órganos judiciales cuentan, mediante el nombramiento en régimen de interinidad de los siguientes funcionarios:

APARTADO 1

REFUERZO DE SEIS MESES (DENTRO DEL PERIODO 1 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011)

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
JUZGADO PENAL Nº 14 DE VALENCIA	-	7	1
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J.	2	-	-
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. (VALENCIA)	-	1	-
SECRETARIA GOBIERNO TESJ (CASTELLON)	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 NULES BIS	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 2 NULES BIS	-	1	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 3 NULES BIS	-	1	-
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO MERCANTIL Nº 2 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO DE LO PENAL 1 BIS ORIHUELA	-	1	-
JUZGADO DE LO PENAL 3 BIS ORIHUELA	-	1	-
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA CASTELLÓN	-	1	-

APARTADO 2



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

REFUERZO DE CINCO MESES Y QUINCE DIAS (DENTRO DEL PERIODO DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO)

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
JUZGADO PENAL BIS DE GANDIA	-	2	-

APARTADO 3

REFUERZO DE CINCO MESES (DENTRO DEL PERIODO DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO)

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
JUZGADO PENAL Nº 14 VALENCIA	-	7	-
SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJ	-	2	-

APARTADO 4

REFUERZO DE CUATRO MESES (DENTRO DEL PERIODO DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO)

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
OFICINA REGISTRO Y REPARTO AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	-	1	-
EQUIPO TECNICO MENORES VALENCIA	-	1	-
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION 1 NULES (BIS)	-	1	-
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 2 NULES (BIS)	-	1	-
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 NULES (BIS)	-	1	-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 (REGISTRO CIVIL) DE SAGUNTO	-	1	-
EQUIPO TECNICO MENORES ALICANTE	-	1	-
JUZGADO PENAL 15 VALENCIA (SEDE ALZIRA)	-	1	-
JUZGADO INSTRUCCIÓN 1 ORIHUELA	-	2	-
ARCHIVO MONCADA	-	-	1

APARTADO 5

QUINCE DIAS (DENTRO DEL PERIODO DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO)

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
SECCION 10º AUDIENCIA PROVINCIAL ALICANTE	-	2	-

No se incluyen en esta propuesta los refuerzos de plantilla para la Fiscalía de Valencia, Fiscalía de Alzira, Denia, Alcoy y Torrevieja, por no ser órganos judiciales, así como los I.M.L. de Valencia y Alicante.

Las precedentes medidas se establecerán con una duración desde el 1º de ENERO de 2011 al 30 de JUNIO de 2011, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/as funcionarios/as interinos/as a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios interinos, participando tal cese tanto al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

42º - I.- 1.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 32 DE MADRID**, a la Jueza Sustituta **Dª. PILAR DE FRUTOS SÁNCHEZ**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 32 DE MADRID**.

3.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, en régimen de interinidad, para el **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 32 DE MADRID**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses y por única vez. El citado período comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, así como del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

43º - I.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)**, al Magistrado **D. CARLOS VIELBA ESCOBAR**, con destino en la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A dicho Magistrado se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

Asimismo se le reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado. Al término de este plazo deberá producirse el cese de Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

44º - I.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE ARONA**, a favor del Magistrado **D. FRANCISCO NELSON DÍAZ FRÍAS**, titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Arona, a fin de que continúe la instrucción de las Diligencias Previas número 487/2007.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 €.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

45º - I.- 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de resolución del concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 29 de diciembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de enero de 2011 y corrección de errores del día 19 de siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a, en los términos de la propuesta del citado Servicio de Personal Judicial de fecha 3 de febrero de 2011, del presente Acuerdo y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con las siguientes incidencias:

- **Renuncias:**

- Se admite la renuncia presentada por D. León Alonso Bermúdez de Castro, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tomelloso (Ciudad Real) al destino que le hubiera correspondido, añadiendo por lo tanto el Juzgado de Instrucción nº 2 de Arrecife a la relación reservada para ofertar a los Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial, al no haber ningún otro solicitante.
- Respecto a la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** como mérito preferente:
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, D^a. Monserrat Molina Plá, con número de escalafón 511, con preferencia sobre el Juez D. León Alonso Bermúdez de Castro, con número de escalafón 375.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ibi, D. José Luis Preciado Mangado, número 112 de la Promoción 59 de la Escuela Judicial, con preferencia sobre el Juez D. Raúl Sánchez Conesa, número 19 de la Promoción 59 de la Escuela Judicial.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Denia, D. Javier Alba Marín, con número de escalafón 510, con preferencia sobre el Juez D. Jesús Yunta García-Prieto, con número de escalafón 421.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alzira, D^a. María Amor Ortiz Segarra, con número de escalafón 424, sobre el Juez D. Jesús Yunta García-Prieto, con número de escalafón 421.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Quart de Poblet, D^a. Marta Espuny Sanchís, con número de escalafón 436, sobre el Juez D. Guillermo Alegre Alonso, con número de escalafón 368.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329.3 bis de la LOPJ en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 1/2009, quienes obtuviesen plazas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de Violencia de género organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

Esta misma obligación será aplicable a quienes obtengan destino en órganos de lo contencioso-administrativo, social, mercantil o menores.

En este concurso resultan adjudicatarios del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander, D. Juan Varea Orbea; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Único) de La Roda, D^a. Ethel Honrubia Gómez; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Amurrio, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, D^a. María Teresa Trinidad Santos; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alzira, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, D^a. María Amor Ortiz Segarra; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Único) de Arzúa, D^a. María Isabel Suárez García; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Estella, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, D^a. Eva María Gil González; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Béjar, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, D. José María Mateos Martín y del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granollers, D^a. Beatriz Faura Aranda.

3.- En la resolución del concurso han quedado desiertas por falta de peticionarios 74 plazas (relacionadas en el Anexo II), que habrán de quedar reservadas para el próximo ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a.

La Jueza D^a. Rocío Colorado Soriano, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sant Boi de Llobregat, solicita que se oferte en el próximo concurso de Jueces la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Barcelona, actualmente reservada para la Escuela Judicial. La Comisión Permanente no ve inconveniente en acceder a lo solicitado.

Asimismo, como consecuencia de la resolución quedan vacantes 54 plazas (Anexo III), que serán objeto de la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, en consonancia con lo resuelto por ésta en Acuerdo nº 57 de 11 de noviembre de 2009.

Incluir del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de los de Barcelona, actualmente desierto para Escuela Judicial, en la relación de plazas a ofertar en el próximo concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial con categoría de Juez/a, al considerarse más idónea esta forma de provisión dada la complejidad del destino.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los/las Jueces/zas que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

5.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2010, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 3 de febrero del presente año, de los anexos a ella incorporados y de este Acuerdo.

46º - I.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE ARRECIFE DE LANZAROTE** a favor del Magistrado **D. CÉSAR ROMERO PAMPARACUATRO**, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de San Cristóbal de La Laguna, a fin de que concluya la instrucción de las Diligencias Previas número 697/2008.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 €.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de **TRES MESES IMPRORROGABLES**, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Con relación a este Acuerdo expresa su voto en contra el Vocal D. Antonio Dorado Picón.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

47º - I.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **D. MARIO VICENTE ALONSO ALONSO**, Magistrado del Juzgado de Menores de Melilla, para prestar servicio en el Gabinete de Apoyo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por período de seis meses, prorrogables, ponderando la carga de trabajo que soporta dicha Presidencia, y la situación del Juzgado referido, cuyo volumen de asuntos permite su atención a través de los mecanismos ordinarios de sustitución previstos legal y reglamentariamente.

48º - I.- Tomar conocimiento de la comunicación recibida del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, sobre la situación de **D. FRANCISCO MANUEL BRUÑÉN BARBERÁ**, Magistrado electo del Juzgado de lo Penal nº 13 de los de Madrid, actualmente prestando servicios en el mencionado Gabinete, quien permanecerá en la misma situación, hasta tanto concluya la duración del Plan de Refuerzo de la Sala Primera del Alto Tribunal.

49º - I.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santander, **Dª. MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, durante los días 10 y 11 de febrero de 2011, al objeto de asistir, en **Madrid**, al **I Foro Concursal de la Comunidad Madrid**, organizado por la Fundación del Instituto de Derecho Concursal; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al Decano/a de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

50º - I.- Conceder a **Dª. JUANA Mª RODRÍGUEZ GARLITO**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 14 de febrero de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

51º - I.- A la vista de la complejidad de las causas secretas que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cambados, se acuerda diferir el cese durante cuarenta y cinco días naturales, a contar desde la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, al Juez electo de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, provincia de Pontevedra, **D. JUAN CARLOS CARBALLAL PARADELA**, en el citado Juzgado nº 2 de cambados, hasta la finalización de la última fase operativa de las diligencias que actualmente se instruyen bajo secreto de sumario, debiendo el Tribunal Superior de Justicia de Galicia comunicar su finalización a fin de que el Consejo General del Poder Judicial tenga conocimiento y adopte las medidas oportunas.

52º - I.- 1.- Acceder a la petición efectuada por **D. JOSÉ ANTONIO LUCINI NICOLÁS**, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Jaén, en la que solicita se anuncie la vacante la plaza del **Juzgado de lo Social nº 2 de Jaén** en próximo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a.

2.- Incluir el **Juzgado de lo Social nº 4 de los de Castellón** en la relación de plazas a cubrir por el turno de juristas de reconocida competencia en la próxima convocatoria.

53º - I.- Aprobar la propuesta de nombramiento de **D. JUAN MANUEL CARRILLO EGUILAZ, D. BENITO GARRIDO LÓPEZ-SANTACRUZ Y D^a. ISABEL EUGENIA JIMÉNEZ DE LUCAS** para el cargo de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Madrid** en el año judicial 2010/2011, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, a la mayor brevedad posible, las tres plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de la indicada capital, indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular, todo ello por razones de urgencia y sin previo examen de la Comisión de Calificación.

54º - I.- Aprobar en sus propios términos la propuesta de renovación del Plan de Actuación, para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, que tiene la finalidad de normalizar su funcionamiento, recuperando el retraso acumulado y consistente en:

1.- Medida de Autotorrefuerzo interno, a favor de los Magistrados titulares de la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **MÁLAGA**, a favor de **D. JOAQUIN GARCIA BERNALDO DE QUIROS, D. FERNANDO DE LA TORRE DEZA, D. MANUEL LOPEZ AGULLO, D^a. MARIA TERESA GOMEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

PASTOR, D^a. MARIA ROSARIO CARDENAL GOMEZ, D. EDUARDO HINOJOSA MARTINEZ, D. JOSE BAENA DE TENA y D. SANTIAGO CRUZ GÓMEZ.

Dichos/as Magistrados/as comisionados/as percibirán la gratificación mensual que les corresponda en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal.

Los objetivos a cumplir por los/as Magistrados/as de la Sala que se incorporan a la medida de refuerzo consistirían en reducir el importante retraso acumulado, reduciendo el volumen de asuntos pendientes, teniendo en cuenta también el funcionamiento del Gabinete de Apoyo, lo que debe traducirse en la resolución de 1.050 apelaciones en materia de extranjería, 1.256 recursos en recursos de única instancia y 432 apelaciones por orden de antigüedad, con una resolución total de 2.778 asuntos por sentencia, durante dicho periodo de seis meses.

2.-Conferir nuevas comisiones de servicio, sin relevación de funciones, para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **MÁLAGA**, a favor de los Magistrados **D. ANTONIO JESÚS PEREZ JIMÉNEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, y **D. RAFAEL GARCÍA SALAZAR**, titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Córdoba.

Estos Magistrados comisionados percibirán la gratificación mensual que les corresponda en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, sin perjuicio del reconocimiento del derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción.

Los objetivos a cumplir por los Magistrados en comisión de servicio que han solicitado participar en el programa deben resolver 20 apelaciones por Magistrado y mes.

3.- Desestimar la medida de refuerzo externo, de **D. ANTONIO SALMORAL GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba, como propone el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en su Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2011, dictado al amparo del Art. 160.7 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de prórroga de nombramiento de dos Secretarios Judiciales Sustitutos para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **MÁLAGA**.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- La precedente medida se establecerán con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la finalización de la medida que en la actualidad desempeñan los/as antedichos/as Magistrados/as; extremo que deberá comunicarse tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

7.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

55º - I.- Complementar la ejecución del **PLAN DE CHOQUE PARA LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, aprobado por Acuerdo nº 63 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2010, designando a la Jueza Sustituta **Dª. MARÍA DE LA CRUZ FERNÁNDEZ-ARAGÓN SÁNCHEZ**, a fin de reforzar los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 4 y 5 de Sevilla, a quien se le adscribe permanentemente, en lugar de la Jueza Sustituta **Dª. ANA JESÚS RODRÍGUEZ MESA**, que había sido designada por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 1 de febrero de 2011.

Participar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para los territorios de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña y Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dar traslado igualmente del mismo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña y Madrid, para su conocimiento, y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

56º - I.- 1.- Se complementa el acuerdo nº I-51 adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión de fecha 1 de febrero de 2010, acordándose que **D.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JOSÉ RAMÓN BERNACER MARÍA, Magistrado comisionado a fin de cubrir la vacante generada en el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE TOLEDO**, percibirá la gratificación de 1.141,90 €, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

2.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla – La Mancha, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

57º - I.- Aprobar la relación informativa sobre cobertura actual de la Planta Judicial presentada por el Servicio de Personal Judicial, disponiendo asimismo su inserción en la extranet de la página poderjudicial.es para conocimiento de los miembros de la Carrera Judicial.

1º - II.- Tomar conocimiento de la comunicación de **D. JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN**, Director del Centro de Documentación Judicial, en la que informa de su no participación en el **Seminario sobre Tecnologías de la Información en la Justicia**, en **Luxemburgo** del 28 al 29 de marzo de 2011, para el que se le concedió comisión de servicio por Acuerdo nº II-2º de la Comisión Permanente de 11 de enero del presente año; todo ello al haber conocido el elevado importe exigido como canon de participación en el citado Seminario y estar muy cercana la fecha de otra actividad internacional prevista para Sr. Silguero Estagnan.

2º - II.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA1102)** que se contienen en la documentación de este Acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **Dª. MARTA TUDANCA MARTINEZ**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (1.234,45 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III adjunto a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a dicha Magistrada para asistir, entre los días 14 al 25 de febrero de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutora y profesor de dicha actividad a los/as Magistrados/as referidos/as en el Anexo II.

3º - II.- 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMCA1104) que se contienen en la documentación de este Acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. CARMEN VEIRAS SUAREZ**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (1.246,81 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III adjunto a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, entre los días 14 al 25 de febrero de 2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

4º - II.- Aprobar la realización de la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "COUNCILS" - FEBRERO 2011"**, que tendrá lugar en **Madrid**; así como aprobar los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la actividad. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

5º - II.- Autorizar la celebración de la **reunión preparatoria de la prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración en materia de Formación Continua, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León**, que tendrá lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su sede de **Burgos** el 23 de febrero de 2011, concediendo a los miembros de la Carrera Judicial que participen en la misma, comisión de servicio con derecho al percibo de los gastos por desplazamiento y manutención que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente les correspondan. Con posterioridad, y tras la designación de representantes por las Asociaciones Judiciales, se deberá remitir la oportuna dación de cuentas a la Comisión Permanente con la relación completa de asistentes.

Aprobar que el gasto ocasionado por esta actividad se impute al presupuesto para la prórroga del Convenio de Formación Continua de Castilla y León para el año 2011, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 22 de diciembre de 2010 (Acuerdo nº 41).

6º - II.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA1105)** que se contienen en la documentación de este Acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. MANUEL PEREZ PEREZ**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (2.761,45 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III adjunto a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Juez para asistir, entre los días 14 al 25 de febrero de 2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

7º - II.- Aprobar la ejecución de la **actividad “SECUESTRO INTERNACIONAL DE MENORES”** que tendrá lugar en **Barcelona** el día 16 de Marzo de 2011, y nombrar como profesores invitados a:

D. Francisco Javier Forcada Miranda

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza

D. José Luis Utrera Gutiérrez

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Málaga

Dª. Elena Farré Trepát

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Barcelona

Dª. Emelina Santana Páez

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 79 de Madrid

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder a todos ellos comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 16 de Marzo de 2011 y el anterior o posterior si fuere necesario por razón del desplazamiento.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (4.291,20 €) para la realización de esta Actividad sobre Secuestro Internacional de Menores que se imputarán al Programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2011, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

8º - II.- Aprobar la ejecución de la Actividad del **Área de Instrucción relativa a “LA INSTRUCCIÓN PENAL EN SUPUESTOS DE GRANDES CATÁSTROFES”**, que tendrá lugar en **Barcelona** el día 9 de marzo de 2011, con la participación de las personas que se indican:

D. Juan Javier Pérez Pérez

Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Madrid

D. José Luis González Armengol

Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid

D. Nicomedes Expósito Márquez

Capitán de la Guardia Civil. Servicio de Criminalística. Departamento de Identificación. Madrid

Dª. Rosa Freixes Montaña

Instituto Medicina Legal de Cataluña. Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 9 de marzo de 2011 y el anterior si fuere necesario por razón del desplazamiento a:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. Juan Javier Pérez Pérez

Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Madrid y

D. José Luis González Armengol

Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid

Interesar del Ministerio del Interior la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el 9 de marzo de 2011 de:

D. Nicomedes Expósito Márquez

Capitán de la Guardia Civil. Servicio de Criminalística. Departamento de Identificación. Madrid

Interesar al Ministerio de Justicia o Departamento de Justicia competente, la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el día 9 de marzo de 2011 al médico forense:

Dª. Rosa Freixes Montaña

Instituto Medicina Legal de Cataluña. Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL SETENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (4.073,90 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

9º - II.- Conceder comisión de servicio del 14 al 15 de febrero de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **actividad "Ampliación de la Reunión de TRIO, y 32 Reunión ordinaria de la Red Penal Europea"** en el marco de la Cooperación judicial Internacional en Europa, que tendrá lugar en las citadas fechas en **La Haya** (Holanda).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

10º - II.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

11º - II .- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2011 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

12º - II.- Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, a los/as Magistrados/as que se relacionan en anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, a fin de asistir, el próximo día 8 de marzo, a **una Reunión de la Comisión de la Ley Penal de Responsabilidad Penal del Menor y de los Juzgados de Menores, en Madrid**, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo I.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión de las Letradas del Consejo D^a. M^a del Pilar González Vicente y D^a .Rocío Pérez-Puig González que actuará como Secretaria.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III a la documentación de este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del Consejo, delegando



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Notificar este Acuerdo a los/as Magistrados/as interesados/as, a los Vocales Delegados encargados de la Jurisdicción de Menores, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía Ceuta y Melilla, y Madrid, a la Jefa del Servicio de Inspección, a la Fiscalía Superior de la Comunidad Valenciana y a las Letradas de este Consejo D^a. M^a del Pilar González Vicente y a D^a. Rocío Pérez-Puig González.

13º - II.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1109-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. ELENA LILLO PASTOR**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 14 al 25 de febrero de 2011, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

14º - II.- Aprobar la realización de:

1. **Curso de inglés básico on line dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2010-2012** (62^a Promoción), por la empresa Assertio.
2. **Curso de francés básico on line dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2010-2012** (62^a Promoción), por la empresa Assertio.
3. **Curso de inglés jurídico presencial dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2010-2012** (62^a Promoción), por la empresa Empower Training.
4. **Curso de francés jurídico presencial dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2010-2012** (62^a Promoción), por Institut Français.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar un crédito de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500 €) para atender el pago del proyecto 1. que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.375 €) para atender el pago del proyecto 2. que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011.

Aprobar un crédito de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (5.355 €) para atender el pago del proyecto 3. que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011.

Aprobar un crédito de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600 €) para atender el pago del proyecto 4. que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011.

El crédito total, de los anteriormente citados, ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

15º - II.- Aprobar la ejecución de la **actividad del curso monográfico “Medios de prueba en el proceso penal”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 28 de febrero, 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2011 con la participación de:

D. Javier Hernández García

Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

D. Salvador Camarena Grau

Magistrado del Juzgado de lo Penal núm. 8 de Valencia

D. Juan Pedro Yllanes Suárez

Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Mallorca.

D. Perfecto Andrés Ibañez

Magistrado de la Sala 2ª de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

Estos profesores invitados y conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, a los Magistrados propuestos como profesores para los días que se indica en la propuesta así como el anterior o el posterior si fuese necesario por razón del desplazamiento:

Día 1 de marzo de 2011:

D. Javier Hernández García

Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Día 2 de marzo de 2011:

D. Salvador Camarena Grau

Magistrado del Juzgado de lo Penal núm. 8 de Valencia

D. Juan Pedro Yllanes Suárez

Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Mallorca.

Día 3 de marzo de 2011:

D. Perfecto Andrés Ibañez

Magistrado de la Sala 2ª de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (3.710,04 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

16º - II.- Aprobar la firma de dos contratos para la elaboración de un **estudio sobre “Lenguaje jurídico y género”** con la Fundación Empresa Universidad de Granada y el Instituto Interuniversitario d’Estudis de Dones i Genere de Cataluña, por un importe cada uno de ellos de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), realizado en dos pagos de 7.500 € cada uno. El primero se abonará a la presentación del esquema de trabajo y avance de resultados y el segundo pago por igual importe se abonará a la finalización y presentación de los mismos en forma de CONCLUSIONES COMUNES. Los citados importes han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

El importe total de estos contratos que asciende a 30.000 € se imputarán a la Comisión de Igualdad, apartado 2 “Continuidad del estudio sobre sentencias de igualdad, discriminación y acoso por razón de sexo”.

Se delega la ejecución de este acuerdo en los órganos técnicos adscritos a la Comisión de Igualdad.

17º - II.- Aprobar la subsanación del error material surgido en la redacción del Acuerdo nº 8º - II adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de 25 de enero de 2011, en lo referente a uno de los órganos judiciales a visitar, en concreto, **en lugar de la visita extraordinaria al Juzgado de Primera**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia e Instrucción nº 1 de Granadilla de Abona debe figurar visita extraordinaria al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de la misma localidad, manteniéndose el resto del citado Acuerdo en sus mismos términos.

18º - II.- Autoriza la asistencia al **curso “Cuestiones de Derecho de la Competencia referentes al sector farmacéutico”** a organizar por la Academia de Derecho Europeo en **Tréveris** (Alemania) entre los días 17 y 18 de febrero de 2011, de los candidatos que aparecen en el listado adjunto a la documentación de este Acuerdo (seleccionados aplicando los criterios de las actividades de Unidad de Red Europea de Formación Judicial), concediendo a los mismos comisión de servicio los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere ello necesario a los efectos de desplazamiento. Desde el punto de vista del coste, la organización cubre todos los gastos, aprobar que, si hubiere alguno no cubierto adicional, se asuma con cargo a la partida existente en el presupuesto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial para cursos en otros países, aprobado por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 27 de enero de 2011.

19º - II.- 1.- Conceder comisión de servicio para asistir a la **reunión del grupo de trabajo de Magistrados/as Asesores/as de la Comisión de Igualdad en temas de conciliación**, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero de 2011, a las 11:30 hrs. en la sede del Consejo General del Poder Judicial, a las siguientes personas:

- **Dª. María Teresa Sáenz Martínez**, Magistrada-de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Málaga, por parte de la Asociación Profesional de la Magistratura.
- **Dª. Clara Penín Alegre**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en representación de Jueces para la Democracia.
- **D. Enrique José Peralta Prieto**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, en representación de la Asociación Francisco de Vitoria.
- **Dª. Esperanza de Pedro Bonet**, Magistrada del Juzgado de lo Penal 4 de Zaragoza, en representación de la Asociación Foro Judicial Independiente.
- **D. Fernando Lousada Arochena**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

2.- Aprobar el gasto que se detalla en la memoria económica adjunta, para asistencia a la mencionada reunión. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución de las cantidades presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

20º - II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, nombrar como **Magistrado tutor para la fase de prácticas jurisdiccionales para el Magistrado en prácticas que se encuentran desarrollando la formación para juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional** a;

- **D. Pedro Benito López Fernández**, titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Albacete

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

21º - II.- Emplazar a las personas interesadas en los efectos del recurso contencioso-administrativo 002/514/2010, tramitado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca un proceso selectivo para provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, en los siguientes términos:

Interpuesto por D. Santiago Cenizo Garduño recurso contencioso-administrativo número 002/514/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca un proceso selectivo para provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, del orden contencioso-administrativo o de los órganos con jurisdicción compartida civil y penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado (BOE del día 30 de septiembre); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados, para que puedan personarse como demandados en esa causa y ante esa Sala dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

22º - II.- Interesar del Ministerio de Justicia prórroga por período de quince días, por razones de urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización del Consejo General del Poder Judicial, para la emisión del Informe requerido a este Órgano Constitucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del **Anteproyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación**, que ha tenido entrada en este Consejo el 1 de febrero de 2011 y cuyo vencimiento es de fecha 18 de febrero del presente año.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

23º - II.- 1. Aprobar la celebración de una **reunión**, el día 14 de febrero de 2011 a las 11.00 horas, **con los representantes de las Asociaciones Judiciales**, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid**, según el programa que se adjunta como Anexo I a la documentación de este Acuerdo.

2. Aprobar el gasto con cargo al programa 111M, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria, siempre que no supere el importe máximo presupuestado.

3. Conceder a los/as Jueces/zas y Magistrados/as asistentes (uno por cada Asociación) comisión de servicio y la oportuna licencia, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, manutención y, excepcionalmente, de alojamiento.

24º - II.- Conceder comisión de servicio, durante el día 10 de febrero de 2011 y el día anterior y/o posterior si fuera necesario para su desplazamiento, a **Dª. CARMEN LLOMBART PÉREZ**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, al objeto de asistir a una reunión en **Madrid** con el Vicepresidente del Consejo y con la Vocal Territorial de la Comunidad Valenciana del mismo Consejo.

Autorizar el abono de los gastos correspondientes de conformidad con el presupuesto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo y que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

25º - II.- 1. Tomar conocimiento del escrito de 9 de febrero de 2011, dirigido al Sr. Presidente del Tribunal Supremo por el Sr. Presidente de su Sala Segunda, en el que se interesa el *“conocimiento, estudio y decisión que pueda corresponder”* en la próxima reunión de la Sala de Gobierno del Alto Tribunal de los hechos sobre la aparición en fechas recientes de informaciones periodísticas en relación con el contenido de las deliberaciones de la Sala, especialmente en los Recursos 805/10 y 716/10.

2.- La Comisión Permanente acuerda asimismo solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo que informe al Consejo General del Poder Judicial – una vez conocido el asunto anterior- sobre las decisiones que al respecto adopte.

3.- Igualmente se dispone dar traslado de la documentación que sustenta el presente acuerdo al Sr. Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento y efectos.

1º - III.- Designar a Dª. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 11/11**, interpuesto por **D. IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, Juez sustituto, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 30 de noviembre de 2010, por el que se resuelve no conceder licencia de estudios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

prevista en el artículo 248 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

2º - III.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 11/11**, interpuesto por **D. IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, Juez sustituto, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 30 de noviembre de 2010, por el que se resuelve no conceder licencia de estudios prevista en el artículo 248 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

3º - III.- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 12/11**, interpuesto por **D. ANTONIO SENIS FERNÁNDEZ**, contra la desestimación presunta de su solicitud de devolución de tasas por derechos de examen formulada en fecha 14 de junio de 2010.

4º - III.- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 13/11**, interpuesto por **D^a. ESTRELLA CORDÓN RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 29 de diciembre de 2010, por el que se resuelve no conceder licencia de estudios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio.

5º - III.- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 13/11**, interpuesto por **D^a. ESTRELLA CORDÓN RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 29 de diciembre de 2010, por el que se resuelve no conceder licencia de estudios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, y al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

6º - III.- Designar a D. JOSE MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 14/11**, interpuesto por **D. SERGIO GONZÁLEZ MALABIA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de enero de 2011.

7º - III.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 14/11**, interpuesto por **D. SERGIO GONZÁLEZ MALABIA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de enero de 2011, y al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

8º - III.- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 15/11**, interpuesto por **Dª. ISABEL TOBEÑA SANTAMARÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de diciembre de 2010.

9º - III.- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 15/11**, interpuesto por **Dª. ISABEL TOBEÑA SANTAMARÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de diciembre de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

10º - III.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 7/11**, interpuesto por **Dª. CAROLINA DEL CARMEN CASTILLO MARTÍNEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de los de Denia, contra el Acuerdo del Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Denia de 14 de diciembre de 2010, dictado en el expediente gubernativo 22/2010, y contra el oficio aclaratorio de 20 de diciembre de 2010.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Magistrado Juez Decano de Denia,

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

11º - III.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 6/11**, interpuesto por **Dª. CAROLINA DEL CARMEN CASTILLO MARTÍNEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de los de Denia, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Valenciana de 24 de noviembre de 2010, por medio del cual se apercibe a la recurrente para que acate las normas de reparto publicadas el 5 de agosto de 2010, y mediante el que asimismo se requiere al Decano de los Juzgados de Denia para que extreme las medidas de control en el cumplimiento de dichas normas de reparto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

12º - III.- Estimar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Recurso de Alzada nº 8/11**, interpuesto por **D^a. ESTEFANÍA LÓPEZ MUÑOZ**, titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Girona, contra el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 11 de enero de 2011, por el que se le deniega la concesión de un permiso de tres días -23, 24 y 25 de febrero- por asuntos particulares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL